

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

19951 *Resolución de 1 de octubre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda de modificación al Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Organismo Público Puertos del Estado, la Autoridad Portuaria de Vigo y la Xunta de Galicia, para facilitar la contribución económica al programa de capacitación de la Iniciativa Puertos Azules de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y divulgar el apoyo a dicha iniciativa.*

La Secretaria General de Pesca, el Presidente de Puertos del Estado, el Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo y la Conselleira del Mar de la Xunta de Galicia han suscrito, con fecha de 4 de septiembre de 2025, una adenda al Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Organismo Público Puertos del Estado, la Autoridad Portuaria de Vigo y la Xunta de Galicia, para facilitar la contribución económica al programa de capacitación de la Iniciativa Puertos Azules de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y divulgar el apoyo a dicha iniciativa, que fue firmado el 15 de marzo de 2024.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la referida adenda como anexo a la presente resolución.

Madrid, 1 de octubre de 2025.–El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Alberto Herrera Rodríguez.

ANEXO

Adenda de modificación al Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Puertos del Estado, la Autoridad Portuaria de Vigo y la Consellería del Mar de la Xunta de Galicia para facilitar la contribución económica al programa de capacitación de la iniciativa Puertos Azules de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y divulgar el apoyo a dicha iniciativa

REUNIDOS

De una parte, doña María Isabel Artime García, Secretaria General de Pesca, en virtud de su nombramiento efectuado mediante el Real Decreto 86/2023, de 8 de febrero (BOE núm. 34, de 9 de febrero de 2023), en representación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y actuando por delegación de competencias del titular de departamento de acuerdo con el apartado segundo del capítulo II de la Orden APA/1511/2024, de 2 de diciembre, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias.

De otra parte, don Gustavo Santana Hernández, Presidente de Puertos del Estado, en virtud de su nombramiento efectuado mediante el Real Decreto 272/2025, de 8 de abril (BOE núm. 86, de 9 de abril de 2025), actuando en nombre y representación de este organismo público en el ejercicio de las facultades que tiene conferidas por el artículo 22.2.a) del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (TRLPEMM), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

De otra parte, don Carlos Botana Lagarón, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, en virtud de su nombramiento efectuado mediante la Orden de 23 de junio de 2023 de la Consellería del Mar (DOG núm. 121, de fecha 27 de junio de 2023) y Orden TMA/719/2023 (BOE núm. 158 de fecha 4 de julio de 2023) y actuando en nombre y representación del organismo público en virtud del artículo 31.2.a) TRLPEMM.

Y de otra parte, doña Marta Villaverde Acuña, Conselleira del Mar de la Xunta de Galicia, nombrado por el Decreto 35/2025, de 4 de junio (DOG núm. 106, de 5 de junio de 2025), actuando en nombre y representación de dicha consellería en ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, por la que se regula la Xunta y su Presidencia.

Las partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente adenda y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Puertos del Estado, la Autoridad Portuaria de Vigo y la Consellería del Mar de la Xunta de Galicia tienen entre sus objetivos estratégicos el apoyo a la Economía Azul, en la que se enmarca la iniciativa de Puertos Azules de la FAO. Con esta estrategia, se trata de buscar sinergias entre los sectores centrales de dicha economía, como son la pesca, el marisqueo, la acuicultura, la actividad portuaria y su logística.

Por ello, el 15 de marzo de 2024 se suscribió el Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Puertos del Estado, la Autoridad Portuaria de Vigo y la Consellería del Mar de la Xunta de Galicia para facilitar la contribución económica al Programa de Capacitación de la Iniciativa Puertos Azules de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y divulgar el apoyo a dicha iniciativa, el cual adquirió eficacia el 18 de marzo de 2024 con su inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal (REOICO).

Mediante este convenio se articuló el mecanismo para que el MAPA recibiese las aportaciones a dicho programa del resto partes firmantes y tramitase la correspondiente contribución económica a la FAO de acuerdo con el procedimiento previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales.

Segundo.

El 14 de marzo de 2025 las partes suscribieron una adenda a este convenio, la cual fue inscrita en el REOICO en esa misma fecha, con el objeto de prorrogar su duración hasta el 15 de marzo de 2026.

Tercero.

Adicionalmente, las partes han acordado realizar en 2025 una nueva contribución conjunta, correspondiendo a Puertos del Estado, la Autoridad Portuaria de Vigo y la Xunta de Galicia sendas aportaciones de treinta y un mil trescientos sesenta euros (31.360 €), junto con una aportación de veinte mil euros (20.000 €) por parte del MAPA.

En total, la nueva contribución conjunta ascenderá a ciento catorce mil ochenta euros (114.080 €) y se destinará a que la FAO pueda organizar adecuadamente el seminario internacional del Programa de Capacitación de la Iniciativa Puertos Azules. Esta hoja de ruta asegura el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la ejecución efectiva de las actividades previstas en el marco de dicho programa.

Cuarto.

Al amparo de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio referido, la cual establece la modificación del convenio requerirán acuerdo unánime de los firmante, las partes acuerdan suscribir la presente adenda, que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la adenda.*

La presente adenda tiene por objeto facilitar una nueva contribución económica conjunta al Programa de Capacitación de la Iniciativa de Puertos Azules por parte de Puertos del Estado, la Autoridad Portuaria de Vigo, la Xunta de Galicia y el MAPA en el marco del convenio suscrito por las partes el 15 de marzo de 2024.

Segunda. *Contribución económica adicional.*

Las partes acuerdan la modificación del convenio estableciendo una nueva cláusula con la denominación de segunda bis con la siguiente redacción:

«Segunda bis. *Contribución económica adicional.*

Para el año 2025, las partes se comprometen a realizar una contribución conjunta de ciento catorce mil ochenta euros (114.080 €), destinada exclusivamente a financiar el Programa de Capacitación de la Iniciativa Puertos Azules de la FAO, correspondiendo a:

- Puertos del Estado una aportación de treinta y un mil trescientos sesenta euros (31.360 €) con cargo al epígrafe "Otros gastos de gestión corriente" de su Presupuesto de Explotación.
- La Autoridad Portuaria de Vigo una aportación de treinta y un mil trescientos sesenta euros (31.360 €) con cargo al epígrafe "Otros gastos de gestión corriente" de su Presupuesto de Explotación.
- La Xunta de Galicia una aportación de treinta y un mil trescientos sesenta euros (31.360 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 15.01.721A.700.0 del presupuesto de gastos de la Consellería del Mar para el año 2025.
- El MAPA una aportación de veinte mil euros (20.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 21.01.411M.490.64 del presupuesto para el ejercicio 2025.

Puertos del Estado, la Autoridad Portuaria de Vigo y la Consellería del Mar de la Xunta de Galicia deberán realizar la aportación económica que le corresponde a cada uno mediante ingreso en el Tesoro Público indicando que el objeto del ingreso es el "Programa de Capacitación de la Iniciativa Puertos Azules de la FAO".

Una vez realizados los ingresos, la Oficina Presupuestaria del MAPA tramitará una generación de crédito con objeto de constituir el fondo económico necesario que permita la financiación al programa de la FAO en la aplicación presupuestaria pertinente.

A continuación, el MAPA procederá a iniciar el procedimiento previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, para recabar la previa autorización del Consejo de Ministros y ejecutar su posterior ordenación del pago y transferencia a la FAO de la contribución económica final que incluya las aportaciones de todas las partes.»

Tercera. *Eficacia de la adenda.*

La presente adenda surtirá efectos una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal (REOICO). Asimismo, será publicada, en el plazo de diez días desde su formalización, en el «Boletín Oficial del Estado».

En prueba de conformidad y para la debida constancia de lo convenido, las partes firman la presente adenda.—El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, P. D. (Orden APA/1511/2024, de 2 de diciembre), la Secretaria General de Pesca, María Isabel Artime García.—El Presidente de Puertos del Estado, Gustavo Santana Hernández.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, Carlos Botana Lagarón.—La Conselleira del Mar de la Xunta de Galicia, Marta Villaverde Acuña.